



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01044** - 2015-A/MPMN

Moquegua, **29 SET. 2015**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 013-2015-DRTPE.MOQ, de fecha 14 de setiembre de 2015, remitido por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-CR/GRM, de fecha 05 de mayo de 2011, se crea el Consejo Regional del Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua, como órgano de coordinación, diálogo y concertación social, el cual está conformado, entre otros, por los representantes de los Municipios Provinciales;

Que, con el Oficio del visto, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua, solicita la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para su participación como miembros del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento a los artículos 4 y 5 del Reglamento Interno de Organización y Funciones del referido Consejo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para participar como miembros del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua, a los siguientes funcionarios:

- Gerente de Desarrollo Económico Social (*Titular*)
- Sub Gerente de Desarrollo Económico (*Alternó*)
- Sub Gerente de Desarrollo Social (*Alternó*)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

